

Señores
Asamblea General de Accionistas
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
Medellín

Asunto: Readquisición de Acciones de la Sociedad

La Junta Directiva propone a la Asamblea de Accionistas la autorización para readquirir acciones de la Sociedad hasta por un monto de trescientos mil millones de pesos (COP \$300.000.000.000) durante un plazo de hasta tres años, contados a partir de la aprobación de la Asamblea. Para este efecto, se propone apropiar dicho monto del componente gravado de la Reserva Ocasional para la constitución de una “Reserva para readquisición de acciones de la Compañía”.

De igual manera, se propone a la Asamblea delegar en la Junta Directiva la definición de la forma y condiciones en las que se realizarían las operaciones de readquisición, lo cual incluye la determinación de su ejecución, el número de acciones y/o montos a readquirir y las oportunidades para hacerlo, dentro del plazo máximo de tres años, el tipo de acciones a readquirir (ordinarias y/o preferenciales), la fijación del precio de readquisición mediante un procedimiento reconocido técnicamente, la adopción de mecanismos que garanticen la igualdad de tratamiento para todos los accionistas y la transparencia con el mercado y, finalmente la disposición de las acciones, de acuerdo con la legislación aplicable.

Dichas determinaciones serán informadas al mercado, una vez sean adoptadas, a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva podrá delegar en el representante legal de la Sociedad la definición de las fechas y el número de acciones y/o montos por los cuales se realizarán las operaciones de readquisición, dentro de los términos aprobados por la Asamblea. Además, la Junta Directiva podrá facultar al representante legal para celebrar todos los actos necesarios para perfeccionar las operaciones de readquisición.

Finalmente, la Asamblea de Accionistas faculta a la Junta Directiva para abstenerse total o parcialmente de readquirir las acciones en caso de no existir condiciones internas y de mercado apropiadas para proceder con la readquisición.